

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3721** *JVS PACK HOLDING, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*V JUVASA, S.L.U.*  
*DISGLASS, S.L.U.*  
*AVANZA PACKAGING, S.L.*  
*TAPAS Y ENVASES RIOJA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con los artículos 43, 44 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 19 de mayo de 2022, el socio único de JVS Pack Holding, S.L.U (la "Sociedad Absorbente"), esto es, la sociedad Berlin Packaging Iberia, S.L.U., ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades Avanza Packaging, S.L. ("Avanza"), Tapas y Envases Rioja, S.L.U ("Tapas y Envases"), Disglass, S.L.U. ("Disglass") y V Juvasa, S.L.U. ("Juvasa") (las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de dichas sociedades junto con los balances de fusión.

Se hace constar que, conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto común de fusión, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y ser la Sociedad Absorbente titular, directa o indirectamente, del 100% del capital social de las Sociedades Absorbidas.

La operación supondrá la absorción de Avanza, Tapas y Envases, Disglass y Juvasa, por la Sociedad Absorbente, la cual, conforme al artículo 49.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no ampliará su capital social, sin que la fusión afecte tampoco en modo alguno ni al empleo ni a la solvencia.

En el marco de la fusión proyectada, la denominación social de la Sociedad Absorbente pasará a ser "Berlin Packaging Juvasa, S.L.".

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, del proyecto común de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Dos Hermanas, 26 de mayo de 2022.- Los consejeros del consejo de administración de JVS Pack Holding, S.L.U. (Sociedad Absorbente), D. Paolo Recrosio, D<sup>a</sup>. Valeria Rais y D. Jesús Ignacio Valle Sánchez.

ID: A220022172-1